

Resolución Normativa 1/2025 con las modificaciones introducidas por las Resoluciones Normativas 11/2025, 12/2025 y Resolución Delegada SERYC 75/2025

La Plata, 7 de enero de 2025

VISTO el expediente N° 22700-0020318/2025, por el que se propicia aprobar el calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, agentes de información y agentes de recaudación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo previsto en el inciso 2) del artículo 103 de la Constitución Provincial, ha operado la prórroga automática de la Ley N° 15479 -Impositiva para el ejercicio fiscal 2024-;

Que, en ese sentido, mediante Decreto N° 3681/2024 se sentaron los lineamientos respecto de la prórroga de la Ley citada y se instruyó al Ministerio de Economía y a esta Agencia de Recaudación para emitir las normas y adoptar las acciones necesarias para la implementación de las disposiciones pertinentes de la Ley citada;

Que resulta necesario establecer el nuevo calendario con las pertinentes fechas de vencimiento, a fin de posibilitar a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, agentes de información y agentes de recaudación, el cumplimiento en término de sus obligaciones fiscales correspondientes al período fiscal 2025;

Que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Régimen de Convenio Multilateral deberán cumplir con sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la Comisión Arbitral, en su carácter de Organismo de Aplicación del citado Convenio;

Que, por su parte, los contribuyentes del mismo impuesto incluidos en el Régimen Simplificado previsto en el Capítulo VII del Título II del Libro Segundo del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011- y modificatorias) deberán abonar sus obligaciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la Resolución Normativa N° 21/2021 y modificatorias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Código Fiscal —Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias— y en el artículo 9°, inciso h), de la Ley N° 13766 y modificatorias, el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires se encuentra autorizado para delegar sus facultades, en forma general o especial, en funcionarios de rango inferior;

Que, en esta oportunidad, se estima conveniente delegar en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro la facultad de modificar, por razones de índole operativa, las fechas de vencimiento establecidas en la presente, mediante el dictado de una Resolución Delegada suscripta por dicho funcionario, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección de Administración y Tecnología y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y modificatorias;

Por ello,

**EI DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, como Anexo I de la presente Resolución Normativa, el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2024 de este tributo.

El calendario de vencimientos previsto en este artículo no comprende a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Régimen Simplificado del mismo impuesto previsto en el Capítulo VII del Título II del Libro Segundo del Código Fiscal (Ley N° 10397 –T.O. 2011- y modificatorias), ni a aquellos sujetos al Régimen de Convenio Multilateral. **(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados para contribuyentes con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025. Ver Resolución Normativa 11/2025)**

ARTÍCULO 2°. Aprobar, como Anexo II de la presente Resolución Normativa, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas del período 2025 que deben efectuar aquellos sujetos obligados a cumplir con los regímenes de información dispuestos por esta Autoridad de Aplicación, y para la presentación de las declaraciones juradas anuales correspondientes al período fiscal 2024, conforme lo previsto en los artículos 6° de la Resolución Normativa N° 32/2008 y modificatoria, 545 de la Disposición Normativa Serie “B” N° 1/2004 y modificatorias y 8° de la Resolución Normativa 19/2018 y modificatoria. **(Aclaración: Anexo II según Resolución Normativa 12/2025. Ver también Resolución Normativa 11/2025: prórroga de vencimientos para agentes de información con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025)**

ARTÍCULO 3°. Aprobar, como Anexo III de la presente Resolución Normativa, el calendario de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y a la primera quincena del mes de enero de 2026, de los agentes de recaudación de los tributos provinciales. **(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados. Para agentes de recaudación con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025, ver Resolución Normativa 11/2025. Para Encargados de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor ver Resolución Delegada SERYC 75/2025)**

ARTÍCULO 4°. Delegar en el Subdirector Ejecutivo de Recaudación y Catastro la facultad de modificar, por razones de índole operativa, las fechas de vencimiento establecidas en los Anexos I a III de la presente Resolución Normativa. Dicha facultad será ejercida mediante el dictado de una Resolución Delegada suscripta por dicho funcionario, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el SINDMA.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución Normativa comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

ANEXO I - Impuesto sobre los Ingresos Brutos												
Pago mensual 2025												
Terminación del CUIT	Anticipo 1°	Anticipo 2°	Anticipo 3°	Anticipo 4°	Anticipo 5°	Anticipo 6°	Anticipo 7°	Anticipo 8°	Anticipo 9°	Anticipo 10°	Anticipo 11°	Anticipo 12°
0-1	18-feb	18-mar	21-abr	19-may	23-jun	21-jul	18-ago	22-sep	20-oct	24-nov	18-dic	19-01-26
2-3	19-feb	19-mar	22-abr	20-may	24-jun	22-jul	19-ago	23-sep	21-oct	25-nov	19-dic	20-01-26
4-5	20-feb	20-mar	23-abr	21-may	25-jun	23-jul	20-ago	24-sep	22-oct	26-nov	22-dic	21-01-26
6-7	21-feb	21-mar	24-abr	22-may	26-jun	24-jul	21-ago	25-sep	23-oct	27-nov	23-dic	22-01-26
8-9	24-feb	25-mar	25-abr	23-may	27-jun	25-jul	22-ago	26-sep	24-oct	28-nov	26-dic	23-01-26

Presentación de DDJJ anual 2024	
Terminación del CUIT	Vencimiento
0 y 1	21/4/2025
2 y 3	22/4/2025
4 y 5	23/4/2025
6 y 7	24/4/2025
8 y 9	25/4/2025

***(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados para contribuyentes con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025. Ver Resolución Normativa 11/2025)**

**ANEXO II – AGENTES DE INFORMACIÓN
 (Anexo según Resolución Normativa 12/2025)**

Colegios, Consejos y Otros Organismos Profesionales		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2025	10/6/2025
	2do Cuatrimestre 2025	10/10/2025
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2025	10/2/2026

Empresas de Seguros Automotores / Embarcaciones Deportivas y de Recreación		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2025	15/5/2025
	2do Cuatrimestre 2025	15/9/2025
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2025	15/1/2026

Empresas de Servicios		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	1er Cuatrimestre 2025	30/6/2025
	2do Cuatrimestre 2025	31/10/2025
DDJJ Obligatoria	3er Cuatrimestre 2025	27/2/2026

Adicional Puertos		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	enero-2025	11/3/2025
DDJJ Obligatoria	febrero-2025	8/4/2025
DDJJ Obligatoria	marzo-2025	9/5/2025
DDJJ Obligatoria	abril-2025	6/6/2025
DDJJ Obligatoria	mayo-2025	7/7/2025
DDJJ Obligatoria	junio-2025	7/8/2025
DDJJ Obligatoria	julio-2025	5/9/2025
DDJJ Obligatoria	agosto-2025	7/10/2025
DDJJ Obligatoria	septiembre-2025	7/11/2025
DDJJ Obligatoria	octubre-2025	5/12/2025
DDJJ Obligatoria	noviembre-2025	8/1/2026
DDJJ Obligatoria	diciembre-2025	6/2/2026

Transacciones Electrónicas		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	enero-2025	11/2/2025
DDJJ Obligatoria	febrero-2025	13/3/2025
DDJJ Obligatoria	marzo-2025	10/4/2025
DDJJ Obligatoria	abril-2025	13/5/2025
DDJJ Obligatoria	mayo-2025	10/6/2025
DDJJ Obligatoria	junio-2025	10/7/2025
DDJJ Obligatoria	julio-2025	11/8/2025
DDJJ Obligatoria	agosto-2025	9/9/2025
DDJJ Obligatoria	septiembre-2025	9/10/2025
DDJJ Obligatoria	octubre-2025	11/11/2025
DDJJ Obligatoria	noviembre-2025	10/12/2025
DDJJ Obligatoria	diciembre-2025	12/1/2026

Control Fiscal Agropecuario		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2024	17/3/2025

Entidades de Guarda y Amarre		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2024	15/1/2025

Cooperativas		
Concepto	Período	Vencimiento
DDJJ Obligatoria	Anual 2024	12/5/2025

***(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados para agentes de información con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025. Ver Resolución Normativa 11/2025)**

ANEXO III – AGENTES DE RECAUDACIÓN

**AGENTES DE RECAUDACIÓN
 Febrero 2025**

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Enero	2° Q Enero	1°Q Febrero
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Marzo 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Febrero	2° Q Febrero	1°Q Marzo
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	25
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		7	25
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

***(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados para agentes de recaudación con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025. Ver Resolución Normativa 11/2025)**

AGENTES DE RECAUDACIÓN

Abril 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Marzo	2° Q Marzo	1°Q Abril
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		7	21
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	21		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	21		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	21		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	21		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		14	28
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	21		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	21		
22	Régimen Especial de Ingreso	21		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		7	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	21		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Mayo 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Abril	2° Q Abril	1°Q Mayo
1	Empresas Constructoras	12		
6	Régimen General de Retenciones		12	26
7	Régimen General de Percepciones	12		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	12		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	12		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	12		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	12		
15	Estado Provincial	12		
16	Seguros-Ingresos Brutos	12		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	12		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	12		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	12		
24	Medicamentos	12		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		7	26
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	12		
31	Adicional Puertos	12		

***(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados para los Encargados de Registros Seccionales de la Propiedad Automotor. Ver Resolución Delegada SERYC 75/2025)**

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Junio 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Mayo	2° Q Mayo	1°Q Junio
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	23
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	24		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	24		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	24		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	24		
18	Entidades Registradoras	24		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	24		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	24		
22	Régimen Especial de Ingreso	24		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	24		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Julio 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Junio	2° Q Junio	1°Q Julio
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		7	21
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	21		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	21		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	21		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	21		
18	Entidades Registradoras	21		
19	Escribanos		14	28
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	21		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	21		
22	Régimen Especial de Ingreso	21		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		4	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	21		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN

Agosto 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Julio	2° Q Julio	1°Q Agosto
1	Empresas Constructoras	11		
6	Régimen General de Retenciones		11	25
7	Régimen General de Percepciones	11		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	11		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	11		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	11		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	11		
15	Estado Provincial	11		
16	Seguros-Ingresos Brutos	11		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	11		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	11		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	11		
24	Medicamentos	11		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		6	25
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	11		
31	Adicional Puertos	11		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Septiembre 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Agosto	2° Q Agosto	1°Q Septiembre
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	22		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	22		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	22		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		5	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Octubre 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Septiembre	2° Q Septiembre	1°Q Octubre
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	24
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		6	20
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		13	27
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		6	24
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Noviembre 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Octubre	2° Q Octubre	1°Q Noviembre
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	25
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	25
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		7	25
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Diciembre 2025

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Noviembre	2° Q Noviembre	1°Q Diciembre
1	Empresas Constructoras	10		
6	Régimen General de Retenciones		10	26
7	Régimen General de Percepciones	10		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	10		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	22
10	Actividad Agropecuaria	10		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	22		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	10		
13	Municipalidades-Sellos	22		
14	Estado Nacional	10		
15	Estado Provincial	10		
16	Seguros-Ingresos Brutos	10		
16	Seguros-Sellos	22		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	10		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	22		
18	Entidades Registradoras	22		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	10		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	22		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	22		
22	Régimen Especial de Ingreso	22		
23	Honorarios	10		
24	Medicamentos	10		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		5	26
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	22		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	10		
31	Adicional Puertos	10		

AGENTES DE RECAUDACIÓN
Enero 2026

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Diciembre	2° Q. Diciembre	1°Q Enero
1	Empresas Constructoras	12		
6	Régimen General de Retenciones		12	26
7	Régimen General de Percepciones	12		
8	Comercialización de Combustibles Líquidos Petróleo	12		
9	Registro Seccional de la Propiedad Automotor		5	20
10	Actividad Agropecuaria	12		
11	Entidades Financieras, de Seguro, de Capitalización y de Ahorro y Préstamo	20		
13	Municipalidades-Ingresos Brutos	12		
13	Municipalidades-Sellos	20		
14	Estado Nacional	12		
15	Estado Provincial	12		
16	Seguros-Ingresos Brutos	12		
16	Seguros-Sellos	20		
17	Financieras/ Bancos-Ingresos Brutos	12		
17	Financieras/ Bancos-Sellos	20		
18	Entidades Registradoras	20		
19	Escribanos		12	26
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Ingresos Brutos	12		
20	Instituto Provincial de Loterías y Casinos-Sellos	20		
21	Empresas de Servicios Eléctricos	20		
22	Régimen Especial de Ingreso	20		
23	Honorarios	12		
24	Medicamentos	12		
26	Créditos Bancarios Contribuyentes Directos		6	26
27	Operaciones con Tarjeta de Crédito o Compra	20		
28	Importación definitiva para el consumo Aduana	diario		
29	Áreas no Convencionales	12		
31	Adicional Puertos	12		

***(Aclaración: algunos vencimientos fueron prorrogados para agentes de recaudación con domicilio fiscal en los Partidos y Distritos comprendidos en el Decreto 316/2025. Ver Resolución Normativa 11/2025)**